inder Alcaldía de Medellín	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL**	CÓDIGO: F-GCO-088 VERSIÓN: 001

Objeto: "APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025"

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No se podría contratar a una persona natural para desarrollar este tipo de contratos que acorde con la norma, solo se ejecutan con entidades privadas sin ánimo de lucro.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar al evento, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

Estudio del Sector Económico:

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios**

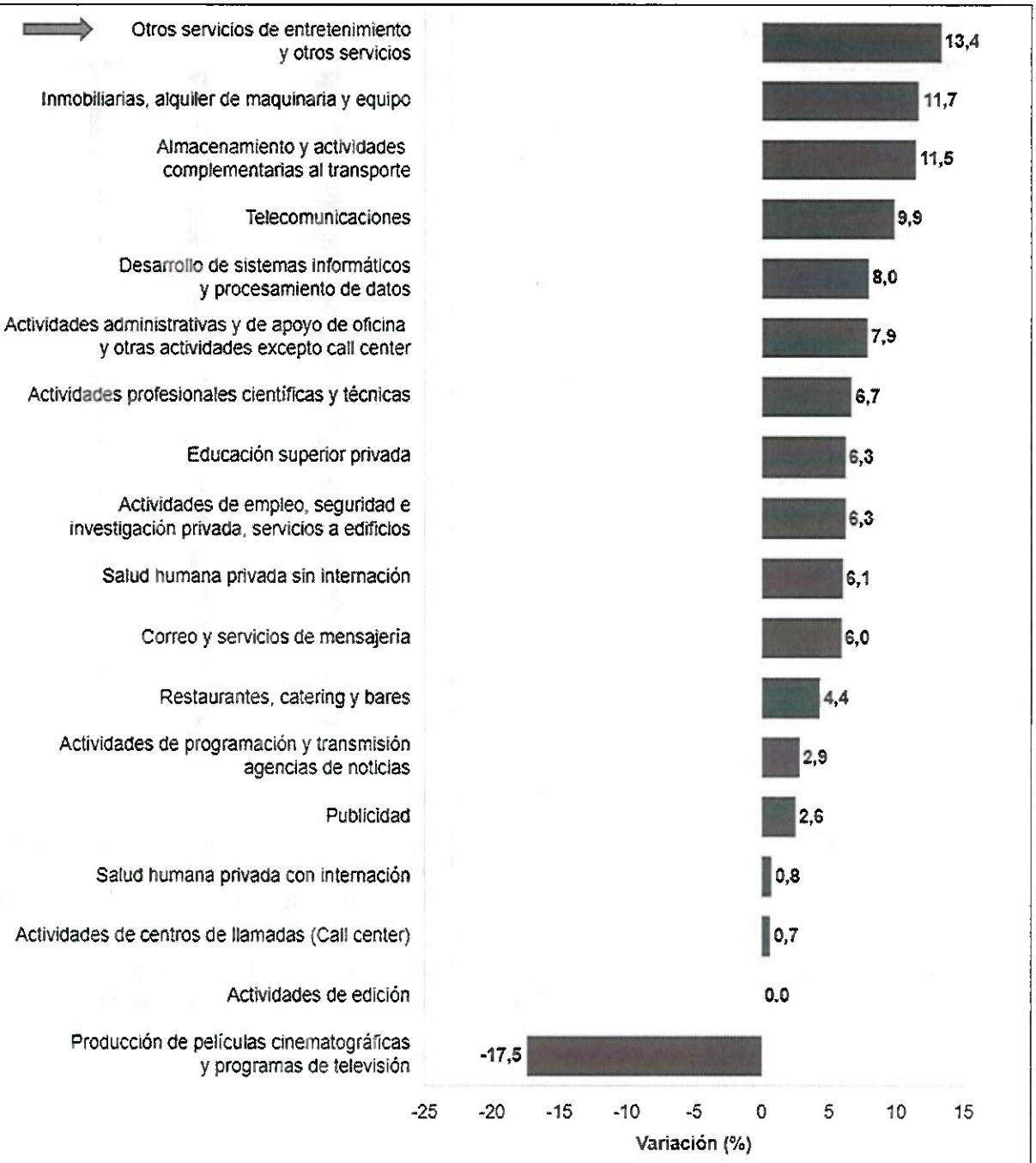
Encuesta Mensual de Servicios

En febrero de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

El subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios tuvo una variación positiva del 13.4%. Este subsector presenta un buen comportamiento desde la evolución anual de los ingresos nominales y en él recae el objeto del evento de ciudad denominado "RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025". Este indicador puede ser un indicio de un incremento de la demanda por esta clase de servicios a nivel social.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Febrero (2025^{p} - 2024)



Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024. El subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios tuvo un incremento del 10.4 % en sus salarios.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total, nacional. Febrero 2025p / febrero 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,5	5,4	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	3,9	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	4,9	5,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,3	1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,1	6,7	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	2,0	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	4,3	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	6,1	2,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,7	2,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	5,9	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	7,3	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,7	3,8	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,7	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	5,7	3,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	0,8	0,5	3,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	2,6	1,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	2,8	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,8	5,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024. El subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios tuvo una contracción del -1.6 % de su personal ocupado.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total nacional. Febrero 2025p / febrero 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS.

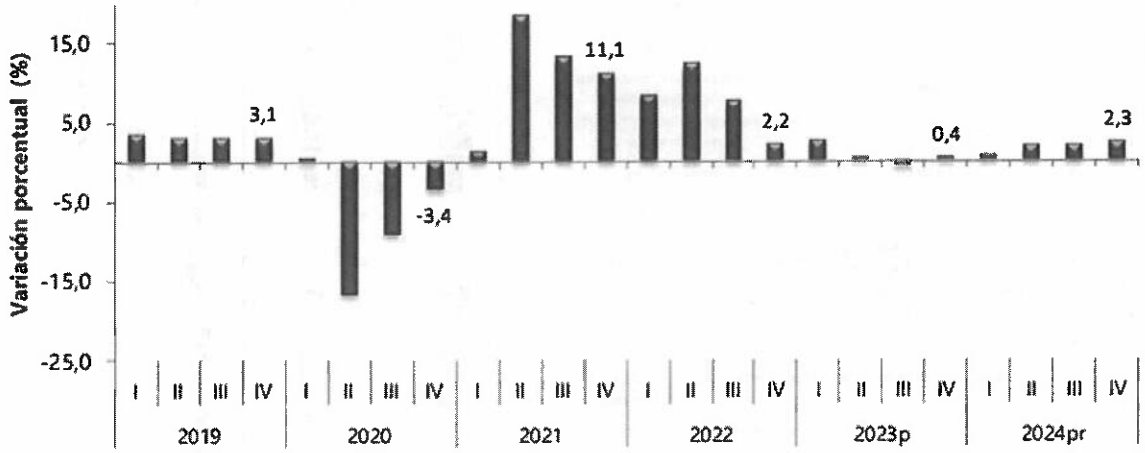
Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB se comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Según el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al cuarto trimestre del año 2024 en su serie original, el producto interno bruto crece 2.3 % respecto al mismo periodo del año 2023. El producto interno en año 2024 creció el 1.7% con respecto al año 2023.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Las actividades que más contribuyeron a la variación positiva del PIB fueron;

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: creció 8.1% en el año 2024 con respecto al año 2023. Comparando comportamiento del sector el cuarto trimestre del año 2024 con respecto al mismo periodo en 2023, este sector se observa un crecimiento del 6.5%.
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** creció 8.1% en el año 2024 con respecto al año 2023. Comparando comportamiento del sector el cuarto trimestre del año 2024 con respecto al mismo periodo en 2023, este sector se observa un crecimiento del 5.5 %. En este sector recae la actividad del objeto del contrato y a lo largo del año 2024 tuvo un buen desempeño en términos absolutos y con respecto al resto de los sectores.
- Administración pública y defensa; creció 4.2 % en el año 2024 con respecto al año 2023. Comparando comportamiento del sector el cuarto trimestre del año 2024 con respecto al mismo periodo en 2023, este sector se observa un crecimiento del 4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

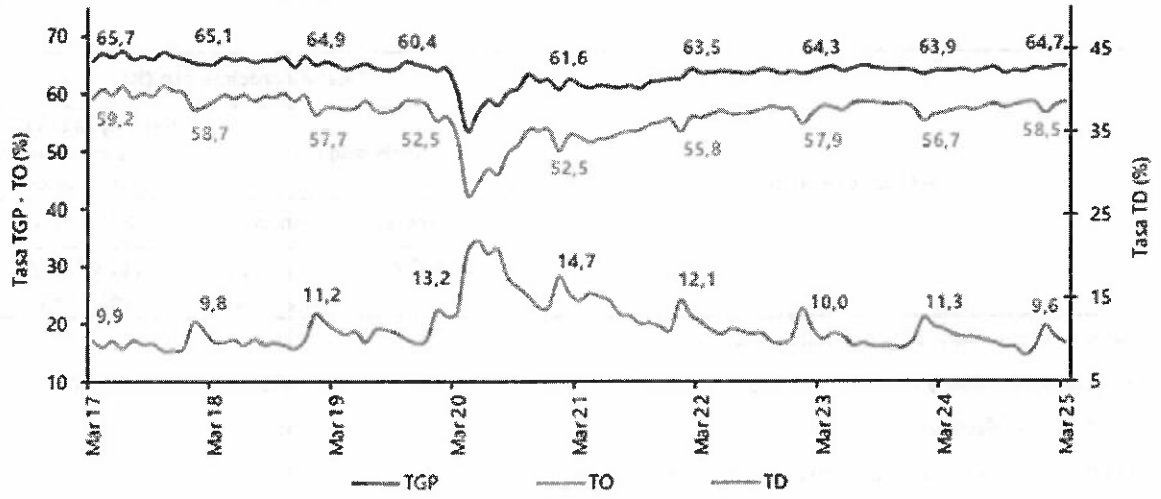
Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Población ocupada según rama de actividad

De acuerdo con el último informe del DANE basado en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue del 9.06 %, una disminución de 1.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11.3 %). La tasa global de participación se ubicó en 64.7 %, mientras que en marzo de 2024 fue 63.9 %. La tasa de ocupación fue 58.5 %, lo que representó un aumento de 1.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56.7 %).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional. Marzo (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales), Industrias manufactureras (1.0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0.7 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad:
Marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Gremios y asociaciones que pueden influir en el sector;

- **Federación Colombiana de Ciclismo:** la federación es el máximo órgano del ciclismo a nivel nacional. Esta organización promueve el ciclismo y organiza competencias.
- **Empresas de productos deportivos:** algunas empresas de este sector se especializan en la organización de eventos deportivos como las carreras. Estos actores pueden ser promotores de esta clase de eventos.
- **Organizaciones promotoras del ciclismo sin ánimo de lucro:** existen varias organizaciones sin ánimo de lucro cuyo propósito es promover el ciclismo. Este es el caso del evento "RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025" cuyo organizador es la entidad sin ánimo de lucro "CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES".
- **Ligas de ciclismo y clubes:** las diferentes ligas y clubes de ciclismo pueden influir en la elaboración de competencias a medida que, fomentan esta práctica deportiva y consecuencia incentivan la demanda de este tipo de eventos.

Factores que pueden influir en el gasto de este tipo de servicios:

- ***Factores culturales:*** la cultura deportiva influye directamente en el gasto de este tipo de eventos. Las tradiciones culturales y costumbre locales afectan la valoración social e individual que se le da a estos eventos. Una mayor valoración incrementa la disponibilidad a pagar del público por estos eventos.
- ***Inflación y depreciación:*** La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital que son importados.
- ***Inflación:*** Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En abril de 2025 la variación anual IPC fue de 5.16%, es decir, 2.00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7.16%.

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

En el mes de abril de 2025 el IPC registró una variación de 0.66 % en comparación con marzo de 2025. las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate

de árbol (-2,96%). **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025).**

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Marzo 2024 – 2025.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%). **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025).**

IPC Variación y contribución año corrido. Según división del gasto. Abril 2024 – 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,66	0,23
Transporte	12,53	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,58	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en todo el trascurso del año, de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité de eventos de ciudad acorde con el presupuesto destinado para ello.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

Contrato	Fecha Contrato	Objeto Contrato	Contratista	CC/NIT	Valor Fin Contrato
6700036533	31/05/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO RUTA MEDELLIN	CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO	9007228768	$ 270.000.000
6700036555	12/06/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO VUELTA COLOMBIA MASCULINA 2024	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	8600208635	$ 194.372.297
6700039093	2/10/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE	LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA	8909062796	$ 18.000.000
6700030114	23/05/2023	APOYAR EL EVENTO DE CUIDAD DENOMINADO RUTA MEDELLIN 2023	CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO	9007228768	$ 50.000.000
6700015743	20/11/2020	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO "RUTA MEDELLÍN 2020".	CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO	9007228768	$55.000.000
6700008485	18/11/2019	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO RUTA MEDELLIN.	CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO	9007228768	$232.000.000
6700003747	22/11/2018	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO RUTA MEDELLIN	CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO	9007228768	$83.000.000

De lo anterior, es posible evidenciar que el Inder en la vigencia 2024 adelantó procesos similares mediante la modalidad de convenio de asociación o de apoyo a eventos específicos relacionados de forma directa con el objeto de la Entidad. Por lo anterior, para el presente proceso aplica la modalidad de selección citada y el presupuesto se encuentra acorde con las necesidades del evento a desarrollar y las contrataciones previas suscritas para efectos similares.

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

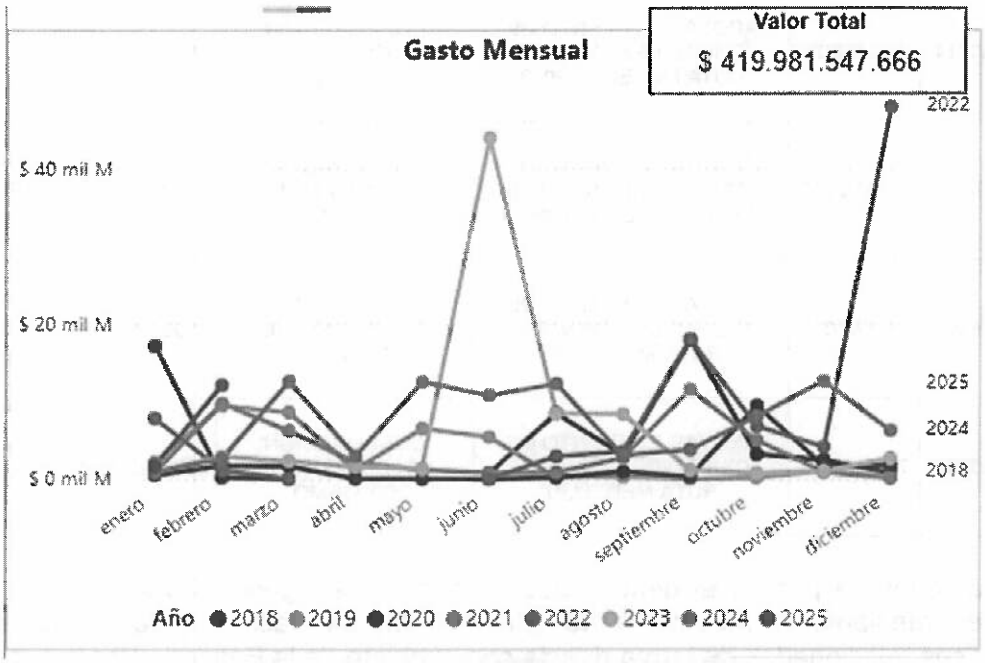
Al tratarse de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse al evento deportivo, recreativo y/o del aprovechamiento del tiempo libre, acorde con su objeto.

Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2022 al 2025.

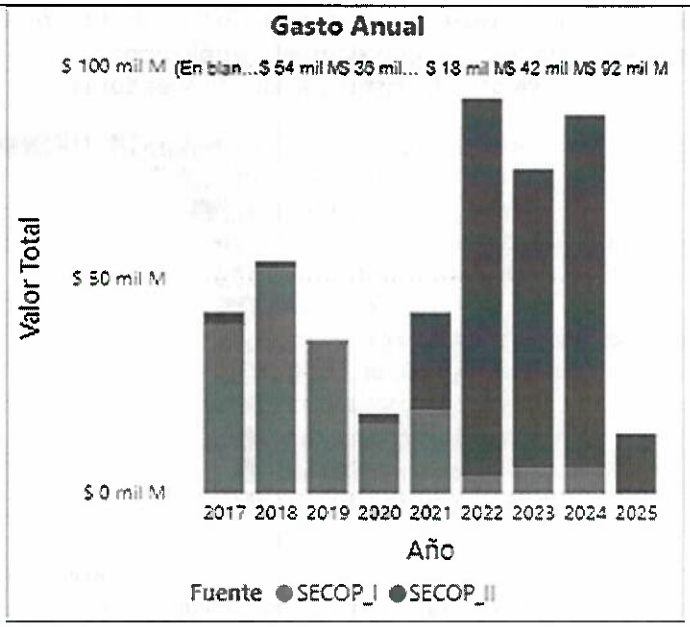
A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a convenios suscritos con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2018 al 24/01/2025
Ubicación: Todo el territorio nacional
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Directa
Código UNSP: 901416 / Promoción y patrocinio de eventos deportivos.

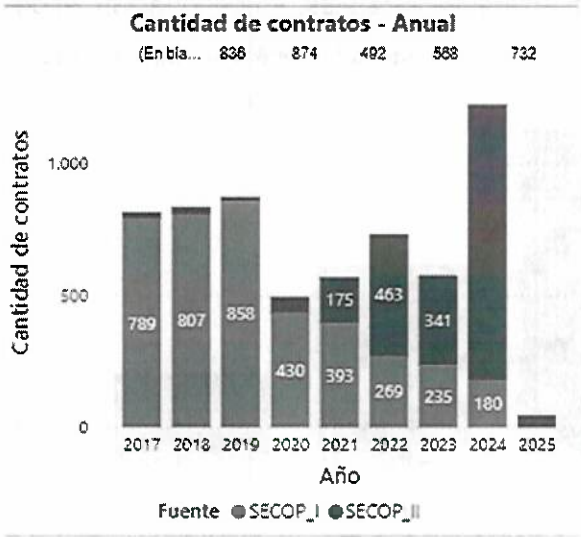
De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2018 y 2025, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones de forma DIRECTA para la realización de eventos deportivos por un valor aproximado de $419.981.547.666 Así mismo se destaca que el año que representó mayor gasto específico en el objeto analizado fue el 2022.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE



En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, podemos observar que se han reportado un total de 1.222 contratos, siendo el 2024 el año en que mayor número de contratos de esta naturaleza se han celebrado tal y como se detalla en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda -MAE

De igual forma, de acuerdo con la siguiente tabla, se observa el número de contratos, el monto y la participación anual de los contratos celebrados identificados con el código UNSPSC 901416, definido como "PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS".

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9014 - Deportes comerciales	732	$ 92.223.093.402	21,96%	576	$ 75.553.856.568	17,99%	1222	$ 88.246.272.931	21,01%
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	732	$ 92.223.093.402	21,96%	576	$ 75.553.856.568	17,99%	1222	$ 88.246.272.931	21,01%
Total	732	$ 92.223.093.402	21,96%	576	$ 75.553.856.568	17,99%	1222	$ 88.246.272.931	21,01%

Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

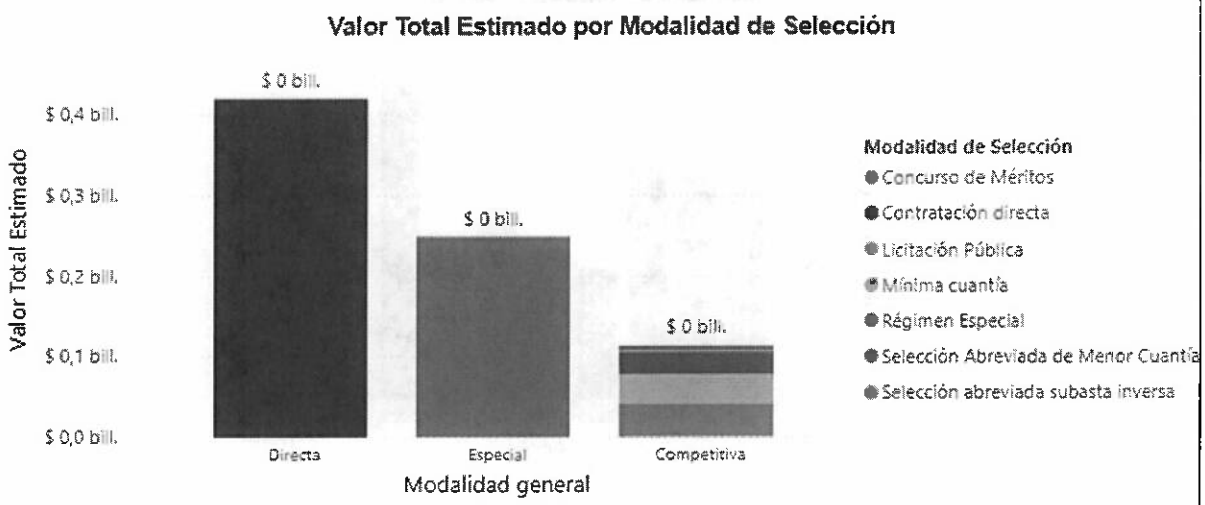
Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, podemos observar proveedores de diferente naturaleza como; fundaciones, escuelas de deporte,

universidades, ligas, etc. que a nivel nacional suscriben este tipo de convenios, los cuales hacen parte del mercado relacionado con el objeto analizado:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

La modalidad de contratación que se suele usar en este tipo de convenios por parte de las diferentes entidades públicas del país es la directa. Esto puede obedecer a la naturaleza del evento, toda vez que, la iniciativa del mismo recae en otras instituciones que buscan apoyo económico y logístico en entidades estatales. A continuación, el detalle:



El objeto del proceso: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025.

Los bienes o servicios: De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En ese orden de ideas, el evento RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 es un evento deportivo desarrollado única y exclusivamente por la entidad CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES identificada con NIT. 900.722.876 –

8 persona jurídica sin ánimo de lucro, quien cuenta con amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en la ejecución de eventos deportivos y recreativos.

¿La necesidad del INDER fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

En efecto, la necesidad del INDER quedó cubierta mediante el proceso de contratación previo. Dado que se trata de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse al evento deportivo, recreativo y/o del aprovechamiento del tiempo libre, acorde con su objeto o propósito institucional.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.

Dicho propósito se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te quiere", específicamente en el Pilar 1 "Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico", en el componente "Deporte, recreación y actividad física para el bienestar", en este Pilar, se encuentran el Deporte y la Recreación, como motores fundamentales para desarrollar el potencial de toda la población del Distrito. Para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Por lo tanto, dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 es un evento de ciudad que reúne lo mejor del deporte, la recreación, la competencia y la cultura, consolidándose como una de las actividades más esperadas y significativas para Medellín. Esta iniciativa, que ha ganado un lugar de honor entre los habitantes y visitantes, se ha convertido en símbolo de participación ciudadana, orgullo local y promoción del bienestar. La Ruta no solo es un recorrido ciclístico, sino una muestra de la Medellín amable, diversa y vibrante, que exalta la belleza de sus barrios, el empuje de sus corregimientos y la calidez de su gente.

Este año, el evento se llevará a cabo el 25 de mayo de 2025, con salida desde el Edificio Inteligente de EPM y un recorrido que atravesará lugares icónicos como la Autopista Sur, Variante Caldas, Amagá, La Albania, el Túnel de Amagá, la Avenida Regional y terminará en Plaza Mayor Medellín, sumando aproximadamente 110 kilómetros de ruta ciclística. Además, por primera vez se realizará simultáneamente una carrera de running, con la participación de alrededor de 1.500 corredores, quienes también iniciarán desde el mismo punto de partida, enriqueciendo la experiencia y abriendo espacio a diferentes disciplinas deportivas.

Como antesala a esta gran jornada, los días 23 y 24 de mayo se llevará a cabo una feria de emprendiendo que contara con diferentes marcas deportivas y en la cual se llevara a cabo un evento de Mini Riders dirigida a niños y niñas entre 2 y 5 años, en la que participarán los más pequeños de las Escuelas Populares del Deporte y se contará con el acompañamiento de la oferta institucional de INDER Medellín. Esta actividad busca incentivar desde la primera infancia el amor por el deporte, la recreación y la vida activa, generando un espacio de juego, aprendizaje y diversión para las familias.

Desde la perspectiva deportiva, la RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 promueve la inclusión y la equidad, ya que contempla diversas categorías en el ciclismo, garantizando la participación tanto de hombres como de mujeres, todos ellos deportistas aficionados. El evento fomenta el ejercicio y los hábitos saludables, al tiempo que impulsa el espíritu competitivo de forma recreativa y amigable. Todos los participantes portarán la camiseta del TEAM MEDELLÍN, fortaleciendo uno de los programas insignia de la administración municipal y promoviendo el sentido de pertenencia hacia la ciudad.

En el ámbito económico, la RUTA MEDELLÍN representa un motor de activación para diferentes sectores. Con cerca de 4.000 ciclistas y 1.500 corredores inscritos, se genera un movimiento importante en comercio, turismo, gastronomía y transporte, beneficiando a empresarios y emprendedores locales. Cada inscripción incluye un kit con camiseta, gorra, caramañola o termo, gel energético, barra de proteína, bebida hidratante y otros productos aportados por los patrocinadores, lo que también fortalece la visibilidad de marcas locales y nacionales.

Finalmente, este evento no solo proyecta a Medellín como una ciudad deportiva, sino también como un epicentro de grandes encuentros ciudadanos que transforman positivamente el entorno social y económico. El paso del evento por diferentes municipios y corregimientos aporta al desarrollo regional, impulsa el turismo y genera espacios de integración entre comunidades. RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 promete ser una jornada inolvidable, donde el deporte se convierte en puente de crecimiento, unidad y proyección internacional para la ciudad.
Por lo descrito anteriormente, el apoyo brindado a la realización del evento RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

El Instituto de Deporte y Recreación INDER de Medellín, en desarrollo de su proyecto "Implementación de estrategias para la regionalización e internacionalización del deporte", encuentra que el apoyo al evento RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025, está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y

Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la realización del evento de ciudad RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 representa ventajas en cuanto a que la entidad cuenta con capacidad administrativa, financiera y organizacional, experiencia especifica relacionada con el objeto a contratar, gozan de una buena reputación y reconocimiento en la comunidad, lo cual la representa una entidad idónea para la organización de eventos deportivos.

El valor y forma de pago

- **El valor:**

El valor del apoyo del INDER es por la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($300.000.000)**, según el formato de solicitud de cofinanciación aportado por la ENTIDAD APOYADA, el valor total del evento es por la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($1.661.935.000)**, de los cuales, el apoyo del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN — INDER, asciende a la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($300.00.000)**, situación donde se evidencia que el apoyo no supera el 19% del valor total del evento, es decir, el valor asumido por la entidad apoyada es superior al 30%, todo lo anterior conforme a la normatividad consagrada en el Decreto 092 de 2017.

El valor del apoyo se encuentra soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº. 1160013678

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013678	06.05.2025	$300.000.000	001	2320202009	905924008401	911000217

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0381.99	9240084	Eventos Apoyados	Inversión	TM Inversión R.C

- **Forma de pago:**

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% del aporte, luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, posterior al recibo a satisfacción de la supervisión designada por el INSTITUTO, una vez se hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera posterior a la firma del acta de liquidación.

- **El plazo y la forma de entrega**

El plazo de ejecución del convenio es, día en que finaliza el evento, así mismo El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera:

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% del aporte, luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, posterior al recibo a satisfacción de la supervisión designada por el INSTITUTO, una vez se hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera posterior a la firma del acta de liquidación. Los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los informes, del cumplimiento de las actividades contractuales y pos contractuales y se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del Distrito.

La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.

El apoyado deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el apoyado debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, si pena de incurrir en causal de mala conducta.

En el evento en que el apoyado pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del convenio.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora ejecutada con un tope en el número de horas mensuales y totales; o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración

Los recursos asignados por el INDER para el apoyo a la realización del evento de ciudad RUTA MEDELLÍN Y RUNNING 2025 se entregarán en un desembolso del 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER y de manera posterior a la firma del acta de liquidación. Los pagos se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín. La modalidad de pago propuesta para la prestación del servicio o la entrega del bien se selecciona en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal en Colombia.

Para el efecto firma el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Carolina Sierra P.
Carolina Sierra Puerta
Vo. Bo. Técnica

Manuela Sánchez Rivera
Vo.Bo. financiera

Sara Escobar Giraldo
Vo.Bo. Jurídica

Juan Sebastián
Juan Sebastián Osorio Mejía
Vo.Bo

22 MAY 2025